

alov señores Dⁿ Fran^{co} Rocamora Melgarejo también Rem^{or},
y Dⁿ Alexo Molina y Borja; Iteniendo presente la Ciudad
lo xesuelto en el año pasado de mil seiscientos y setenta y seis
para que estas Elecciones no quexan perfectas hasta que los
nombrados presenten Papeles de su Nobleza la de sus Padres y
Abuelos y que estos Cavalleros la tienen comprobada con diversos
Actos de distincion, además de un notoria calidad; Desde luego
apueba dho nombramiento; Y Acuerda seles de Testimonio de
el tiempo que lo pidiesen.

Procurador General } Tratove de nombrar Cavallero Procurador General para
y dho año; Y el señor Dⁿ Diego Pareja Fernandez Rem^{or} que ha
servido en el proximo pasado este Empleo durante la ausencia
de don Joseph Ign^{do} Lopez Oliver suplico a la Ciudad
le sea por excusado, mediante un notoria ocupacion; Y no obs
tante dha excusa le nombro por tal Procurador General; Y
Acordó se le otorgue el Poder correspondiente y se execute en
la forma siguiente.

Poder. } Sean notorio como Nos Justicia y Reximiento de esta M^d.
y M^d. Cui^{da} de Murcia juntos en nro Ayuntamiento como es
de uso y costumbre, para tratar conferir y resolver quanto sea con
servente al bien y utilidad de esta Republica a saver.
Aquí los nombres de los señores.
Justicia y Car^{ta} Capitulares }

